

CÓRDOBA, 18 de octubre de 2017.-

## VISTO

La necesidad de elevar la propuesta de representantes de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) que integrarán el Comité Académico de la carrera de posgrado Doctorado en Energías Renovables, carrera cogestionada con la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN) de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA) y el Centro Regional Universitario Córdoba - IUA (CRUC-IUA) de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF); y

## CONSIDERANDO

Que el Artículo 3º y 4º a del Reglamento (Anexo II) de la Ordenanza CD 02/2017 establece que la carrera de doctorado en Energías Renovables tendrá un Director, un Director Alterno y un Comité Académico (CA) constituido por dos miembros titulares y un miembro suplente de cada unidad académica, atendiendo a las propuestas de los organismos de posgrado de las unidades intervinientes;

Que según el Artículo 4º b y el Artículo 8º del Reglamento mencionado los miembros del Comité Académico serán designados por el Honorable Consejo Directivo (HCD) de la unidad académica sede administrativa, correspondiendo entonces al HCD de la FACEN - UNCA tal designación;

Que, por Resolución CD 429/2016, fueron designados como miembros de la Comisión Curricular que actuó en la elaboración del Plan de Estudios y Reglamento del Doctorado en Energías Renovables, los Dres. Daniel E. BARRACO DÍAZ (Legajo N° 24917), Carlos N. KOZAMEH (Legajo N° 19513) y Jorge C. TRINCAVELLI (Legajo N° 26302), docentes de esta Facultad, los cuales cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 4º d del Reglamento de la carrera de Doctorado para formar parte del Comité Académico;

Que la Secretaría de Posgrado propone entonces los nombres mencionados para actuar como miembros del Comité Académico de la carrera de posgrado, en representación de la FAMAF;

Que la Señora Decana hace suya la propuesta.

**Por ello,**

**LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º: Proponer como representantes de la FAMAF en el Comité Académico**

*M*  
*PC*



de la carrera de posgrado Doctorado en Energías Renovables al Dr. Carlos N. KOZAMEH (DNI 12.669.553) y al Dr. Jorge C. TRINCAVELLI (DNI 16.128. 657) en carácter de miembros titulares y al Dr. Daniel E. BARRACO DÍAZ (DNI 12.670.271) en carácter de miembro suplente.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la FCQ de la UNC, a la FACEN de la UNCA y al CRUC-IUA de la UNDEF. Publíquese y archívese.

PC RESOLUCIÓN DECANAL N° 597/2017

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF